

GAC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE



Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº043 - 2019- MPJB/GAF

Jorge Basadre, 27^o de junio del 2019

2019-06-27 10:33:34

VISTOS:

El Informe N°453-2019-OPP-GM/MPJB, de LA Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°125-2019-PPM/MPJB, de Oficina de Procuraduría Publico Municipal, y Proveído S/N de la Gerencia Municipal, sobre solicitud de asignación de viáticos por comisión de servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que: mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF-se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1º primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos por el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°129-2015/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N°004-2015 - MPJB, de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad.

Que, mediante Informe N°125-2019-PPM/MPJB, de la Oficina de Procuraduría Publico Municipal solicita autorización de asignación de viáticos y Pasajes, en comisión de servicios a la ciudad de Lima, para el día 02 de julio del año en curso, a fin de llevar la diligencia de audiencia de Informes Orales en el proceso de arbitraje planteado por el CONSORCIO ENERQUIMICA SAC - V&F MAQUINARIAS SAC, en contra de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre;

Que, mediante proveído S/N de Gerencia Municipal, de fecha 21 de junio del 2019, se autoriza el otorgamiento de viáticos por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima por 01 día, al Abog. Leonel Pablo Escobar Condori, Procurador Publico Municipal;

Que, mediante Informe N°453-2019-OPP-GM/MPJB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Disponibilidad Presupuestal de acuerdo a la Estructura Funcional Programática siguiente:

Dirección: Villa Locumba Plaza Bolognesi - Central Telefónica 052-475002
www.munijorgebasadre.gob.pe



*Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas*Nº043 - 2019- MPJB/GAF

Objeto	: COMISION DE SERVICIOS
PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	: 5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNC.	: 018 SEGURIDAD JURIDICA
GRUPO FUNCIONAL	: 0039 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES
FINALIDAD	: 0000229 ASISTENCIA TECNICA
SEC. FUNCIONAL	: 0033 ASISTENCIA TECNICA
FTE FTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.21.22 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios S/. 320.00
MONTO	: S/.320.00 Nuevos Soles

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°019-2019-A/MPJB;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-AUTORIZAR la asignación de viáticos por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, por el monto de S/. 320.00 soles, a favor del señor Leonel Pedro Escobar Condori, Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, durante el día 02 de julio del año en curso, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.-El egreso que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	: 5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNC.	: 018 SEGURIDAD JURIDICA
GRUPO FUNCIONAL	: 0039 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES
FINALIDAD	: 0000229 ASISTENCIA TECNICA
SEC. FUNCIONAL	: 0033 ASISTENCIA TECNICA
FTE FTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.21.22 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios S/. 320.00
MONTO	: S/.320.00 Nuevos Soles

Artículo Tercero.-DISPONER que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la Comisión de Servicios, deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado. Asimismo, la sustentación de rendición de viáticos.



Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº043 - 2019- MPJB/GAF

Artículo Cuarto.-DISPONER a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la certificación de los egresos que demande la atención de los viáticos y pasajes aéreos autorizados en el artículo precedente.

Artículo Quinto.-ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial la implementación de acciones administrativas para la adquisición de pasajes aéreos en cumplimiento del artículo precedente.

Artículo Sexto.-ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente a las diferentes dependencias de la entidad municipal para los fines respectivos.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Econ. Milber Emiliano Oroche Gutiérrez
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribución:
Alcaldía
GM
OAJ
OPP
Archivo

